



28 MAR 2023

Resolución Directoral Regional N° 005515 2023

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 04 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR. N° 1017 de fecha 13.02.2023, se RECONOCER EN VIAS DE REGULARIZACION, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2022, EL PAGO DE REMUNERACIONES POR EL DICTADO DE DOS (02) HORAS ADICIONALES, a su Jornada Laboral de 30 horas, a doña PATRICIA ELIZABETH DIOSES CORNEJO, DNI. N° 02821825, Profesora de Educación Secundaria, Nombrada en la I.E. "San Pedro" de Piura, donde se implementa el modelo de servicio educativo de Jornada Escolar Completa - JEC, Código de Plaza: 529451212112;

Que, por lo antes expuesto, mediante Informe N° 195-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REM de fecha 21.02.2023, la Oficina de Remuneraciones de la Dirección Regional de Educación de Piura, remite el reconocimiento de pago, a favor de doña PATRICIA ELIZABETH DIOSES CORNEJO, DNI. N° 02821825, Profesora de Educación Secundaria, Nombrada en la I.E. "San Pedro" de Piura, por efectos de la RDR. N° 1017-2023, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Oficina de Remuneraciones según Informe N° 195-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A.REM;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 313-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER PAGO POR DEVENGADO, POR EL DICTADO DE DOS (02) HORAS ADICIONALES, a su Jornada Laboral de 30 horas, a favor de doña PATRICIA ELIZABETH DIOSES CORNEJO, DNI. N° 02821825, Profesora de Educación Secundaria, Nombrada en la I.E. "San Pedro" de Piura, donde se implementa el modelo de servicio educativo de Jornada Escolar Completa - JEC, según RDR. N° 1017-2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y al Informe N° 195-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REM emitido por la Oficina de remuneraciones:

PAGO A RECONOCER CORRESPONDIENTE A 02 HRS. ADIC. AÑO 2022:

A partir del 01.04.2022 al 31.12.2022

MESES	HABER MENSUAL	COSTO 02 HRS.	MONTO
07 m Abr. A Oct.	3,250.26	216.68 X 7 m	1,516.79
02 m Nov. A Dic.	3,380.52	225.37 x 2 m	450.74
TOTAL A RECONOCER			S/. 1,967.53



ARTICULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional a doña **PATRICIA ELIZABETH DIOSES CORNEJO** y a los estamentos administrativos correspondientes en la forma y modo que señala la ley.



ARTICULO CUARTO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 31638 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2023.



Regístrese y Comuníquese

Prof. **MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVI**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



MGOCH/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
Jacf